

SAD



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9344 17 ABR -5 107 50

CIRCULAR No. 2/2017

- CC. Rectores de los Centros Universitarios
 - C. Rectora del Sistema de Universidad Virtual
 - C. Director General del Sistema de Educación Media Superior
 - CC. Directivos de la Administración General
- Presentes

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrada el día 29 de Marzo del presente, se acordó, entre otros, lo siguiente:

Con relación al oficio número CGADM/1602/2017, de fecha 14 de marzo del año en curso, y en atención al acuerdo primero del oficio número IV/05/2016/1205/II, mediante el cual se instruye a la Contraloría General, la Dirección de Finanzas y la Coordinación General Administrativa, para que de manera conjunta analicen y presenten la propuesta definitiva de los formatos de viáticos; al respecto, los integrantes de la Comisión emiten los siguientes: **ACUERDOS. PRIMERO.** Se aprueba la actualización de las tarifas de viáticos 2017, mismas que deberán hacerse del conocimiento de las entidades de la Red Universitaria (adjuntos).

Sin más por el momento, quedo de ustedes...

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco a 31 de marzo de 2017



Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General y Secretario de
Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda

c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/cte

RECTORIA CUCEI

985
4 APR '17 4:46 PM

TARIFAS DE VIATICOS APPLICABLES A LAS POBLACIONES DEL ESTADO DE JALISCO
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

LUGAR DE ORIGEN	ZONA		DESTINO																
	METROPOLITANA		TEPATTLAN		LAGOS DE MORENO		PUERTO VALLARTA		OCOTLAN		CIUDAD GUZMÁN		AUTLAN		AMECA		COLOTLAN		
	ALIMENTACION	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	HOSPEDAJE	
ZONA METROPOLITANA																			
TEPATTLAN	933.32	1,493.31	559.99	746.65	559.99	746.65	933.32	1,852.47	559.99	746.65	559.99	746.65	559.99	746.65	559.99	746.65	559.99	746.65	
LAGOS DE MORENO	933.32	1,493.31	559.99	746.65	559.99	746.65	933.32	1,852.47	559.99	746.65	559.99	746.65	559.99	746.65	559.99	746.65	559.99	746.65	
PUERTO VALLARTA	933.32	1,493.31	559.99	746.65	559.99	746.65	933.32	1,852.47	559.99	746.65	559.99	746.65	559.99	746.65	559.99	746.65	559.99	746.65	
OCOTLAN	933.32	1,493.31	559.99	746.65	559.99	746.65	933.32	1,852.47	559.99	746.65	559.99	746.65	559.99	746.65	559.99	746.65	559.99	746.65	
CIUDAD GUZMÁN	933.32	1,493.31	559.99	746.65	559.99	746.65	933.32	1,852.47	559.99	746.65	559.99	746.65	559.99	746.65	559.99	746.65	559.99	746.65	
AUTLAN	933.32	1,493.31	559.99	746.65	559.99	746.65	933.32	1,852.47	559.99	746.65	559.99	746.65	559.99	746.65	559.99	746.65	559.99	746.65	
AMECA	933.32	1,493.31	559.99	746.65	559.99	746.65	933.32	1,852.47	559.99	746.65	559.99	746.65	559.99	746.65	559.99	746.65	559.99	746.65	
COLOTLAN	933.32	1,493.31	559.99	746.65	559.99	746.65	933.32	1,852.47	559.99	746.65	559.99	746.65	559.99	746.65	559.99	746.65	559.99	746.65	

NOTAS:

1. El transporte esta sujeto al costo comercial de boletas de autobuses en la fecha en que se realice la comision o al pago de gasolina o peaje.
2. Los gastos de transportación local en el lugar de la comision para casos cuando no exista comprobante podrá ser hasta el equivalente al 20% sobre el importe de los viaticos otorgados, excepto en la zona conurbada de la ciudad de México -considere D.F.- que podrá ser hasta del 40% cuando exista comprobante, se considerará el monto que este ampare.
3. La tarifa de alimentos considera el pago de propinas hasta por el 10% siempre y cuando el importe se incluya en la factura.
4. Se podrán efectuar transferencias entre los importes establecidos para hospedaje y alimentación siempre que la suma de ambos no rebase los importes diarios autorizados.
5. Todo viatico deberá ser comprobado dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que concluya la comision, los importes no comprobados con documentación deberán reembolsarse a la Universidad.
6. Para viaticos o gastos al extranjero deberá presentarse un presupuesto que tendrá que ser autorizado por las instancias competentes.
7. Para efectos de los municipios del Estado de Jalisco que no se encuentren especificados en la presente tabla, les aplicara la tarifa correspondiente a la ciudad más próxima aquí establecida.

Tarifas actualizadas al mes de marzo de 2017.

I.N.P.C.
125,318 febrero-17
97,3471 agosto-10
1,287,332

**TARIFAS DE VIATICOS APLICABLES A LAS POBLACIONES DEL ESTADO DE JALISCO
PERSONAL ACADÉMICO, CONFIANZA Y BASE**

LUGAR DE ORIGEN	ZONA METROPOLITANA		TEPATTLAN		LAGOS DE MORENO		PUERTO VALLARTA		OCOTLAN		CIUDAD GUZMÁN		AUTLAN		AMECA		COLOTLAN	
	ALIMENTACION	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	HOSPEDAJE
ZONA METROPOLITANA	559.99	1,242.28	467.30	559.99	467.30	559.99	559.99	1,389.03	467.30	559.99	467.30	559.99	467.30	559.99	467.30	559.99	467.30	559.99
TEPATTLAN	559.99	1,242.28	467.30	559.99	467.30	559.99	559.99	1,389.03	467.30	559.99	467.30	559.99	467.30	559.99	467.30	559.99	467.30	559.99
LAGOS DE MORENO	559.99	1,242.28	467.30	559.99	467.30	559.99	559.99	1,389.03	467.30	559.99	467.30	559.99	467.30	559.99	467.30	559.99	467.30	559.99
PUERTO VALLARTA	559.99	1,242.28	467.30	559.99	467.30	559.99	559.99	1,389.03	467.30	559.99	467.30	559.99	467.30	559.99	467.30	559.99	467.30	559.99
OCOTLAN	559.99	1,242.28	467.30	559.99	467.30	559.99	559.99	1,389.03	467.30	559.99	467.30	559.99	467.30	559.99	467.30	559.99	467.30	559.99
CIUDAD GUZMÁN	559.99	1,242.28	467.30	559.99	467.30	559.99	559.99	1,389.03	467.30	559.99	467.30	559.99	467.30	559.99	467.30	559.99	467.30	559.99
AUTLAN	559.99	1,242.28	467.30	559.99	467.30	559.99	559.99	1,389.03	467.30	559.99	467.30	559.99	467.30	559.99	467.30	559.99	467.30	559.99
AMECA	559.99	1,242.28	467.30	559.99	467.30	559.99	559.99	1,389.03	467.30	559.99	467.30	559.99	467.30	559.99	467.30	559.99	467.30	559.99
COLOTLAN	559.99	1,242.28	467.30	559.99	467.30	559.99	559.99	1,389.03	467.30	559.99	467.30	559.99	467.30	559.99	467.30	559.99	467.30	559.99

NOTAS:

- El transporte esta sujeto al costo comercial de boletos de autobuses en la fecha en que se realice la comisión o al pago de gasolina o peaje.
- Los gastos de transportación local en el lugar de la comisión para casos cuando no exista comprobante podrá ser hasta el equivalente al 20% sobre el importe de los viaticos otorgados, excepto en la zona conurbada de la ciudad de México -considerese D.F.- que podrá ser hasta del 40% cuando exista comprobante, se considerará el monto que este ampare.
- La tarifa de alimentos considera el pago de propinas hasta por el 10% siempre y cuando el importe se incluya en la factura.
- Se podrán efectuar transferencias entre los importes establecidos para hospedaje y alimentación siempre que la suma de ambos no rebase los importes diarios autorizados.
- Todo viático deberá ser comprobado dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que concluya la comisión. Los importes no comprobados con documentación deberán reembolsarse a la Universidad.
- Para viáticos o gastos al extranjero deberá presentarse un presupuesto que tendrá que ser autorizado por las instancias competentes.
- Para efectos de los municipios del Estado de Jalisco que no se encuentran especificados en la presente tabla, les aplicara la tarifa correspondiente a la ciudad más próxima aquí establecida.

Tarifas actualizadas al mes de marzo de 2017.

I.N.P.C. 125.318 febrero-17 1.287332
97.3471 agosto-10 1.287332

TARIFAS DE VIÁTICOS - NACIONALES
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, PERSONAL ACADÉMICO, CONFIANZA
Y BASE

CUOTA DIARIA EN PESOS

ZONA GEOGRAFICA	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	PERSONAL ACADÉMICO, CONFIANZA Y BASE
ZONA I	\$1,921.99	\$1,414.78
ZONA II	\$2,296.60	\$1,721.16
ZONA III	\$2,445.93	\$1,910.40
ZONA IV	\$3,183.57	\$2,399.59

Nota: En el caso específico de la Zona III se aplicará una cuota diaria de \$ 2,778.06 pesos, para la Cd. de Mexico para Mandos Medios y Superiores y \$ 2,005,66 pesos para Personal Académico; Confianza y Base.

Tarifas actualizadas al mes de marzo de 2017.

TARIFAS DE VIÁTICOS - INTERNACIONALES
MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, PERSONAL ACADÉMICO, CONFIANZA
Y BASE

CUOTA DIARIA EN DLLS.

ZONA GEOGRAFICA	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	PERSONAL ACADÉMICO, CONFIANZA Y BASE
ZONA I	\$418.00	\$354.00
ZONA II	\$458.00	\$395.00
ZONA III	\$500.00	\$438.00